



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE JUSTICIA, IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD, Y DE DERECHOS HUMANOS, CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

Presidenta: Buenas tardes, Diputadas y Diputados. Para esta reunión, estaremos trabajando de consuno las comisiones de Justicia, de Igualdad de Género y de la Diversidad y de Derechos Humanos, por lo que para dar inicio a la reunión, le voy a solicitar amablemente a la **Diputada Secretaria, Eva Araceli Reyes González**, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de estas comisiones.

Secretaria: Con gusto, Presidenta. Se va a pasar lista de asistencia.

COMISIÓN DE JUSTICIA.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, justifica.

La que habla, Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, presente.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, se incorpora.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, presente.

Diputada Ma del Rosario González Flores, justifica.

COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE LA DIVERSIDAD.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López, presente.

Diputada Mayra Benavides Villafranca, presente.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes, justifica.

Diputada Cynthia Elizabeth Jaime Castillo, justifica.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, presente.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

Diputado Gerardo Peña Flores, presente.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS.

La que habla, Diputada Eva Araceli Reyes González, presente.

Diputado Juan Carlos Zertuche Romero, justifica.

Diputada Francisca Castro Armenta, justifica.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, presente.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo, justifica.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, justifica.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, presente.



Secretaria: Hay una **asistencia** de **11** integrantes de estas comisiones legislativas. Tenemos quórum, Presidenta.

Presidenta: Ahora bien, solicito amablemente a la Secretaría tenga bien a dar lectura y poner a consideración el proyecto de Orden del Día.

Secretaria: Con mucho gusto. El **Orden del Día** es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración de Quórum y Apertura de la Reunión de Trabajo. **III.** Aprobación del Orden del Día. **IV.** Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del siguiente asunto: ***Iniciativa de Decreto por el que se reforma el Código Penal para el Estado de Tamaulipas, mediante el cual se tipifica el delito denominado contra la orientación sexual o la identidad de género de las personas. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo V denominado "DELITOS CONTRA LA ORIENTACIÓN SEXUAL O LA IDENTIDAD DE GÉNERO DE LAS PERSONAS", recorriéndose el subsecuente para ser VI, al título Duodécimo denominado "DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD Y LIBERTAD SEXUALES", al Código Penal para el Estado de Tamaulipas.*** **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión de trabajo.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de Orden del Día, solicito a quienes integran estas comisiones, que emitan su voto con relación al mismo, manifestándolo levantando su mano.

¿Quiénes estén a favor?

Presidenta: Ha sido **aprobado** el Orden del Día, por unanimidad de los presentes.

Presidenta: Diputadas y Diputados, nos acompañan el Doctor Ricardo Hernández Brussolo, Presidente del Colegio de Psicólogos, así como la Maestra Alejandra Villanueva Coronado, Secretaría General del Colegio de Psicólogos; así también a la Master Den Chacón Alanís, Vicepresidenta de la Comisión de Género y de Derechos Humanos a quienes agradecemos su valiosa presencia y participación en esta reunión de trabajo y tendrán a bien dar su opinión respecto de las iniciativas enunciadas en el orden del día, las cuales tienen por objeto tipificar el delito contra la orientación sexual o la identidad de género de las personas por tal motivo, ambas acciones legislativas serán analizadas de manera conjunta y al respecto se emitirá un solo dictamen, a fin de eficientizar los trabajos legislativos.



Presidenta: Expuesto lo anterior, me permito ceder el uso de la voz, en primer término, al Doctor en psicología, **Ricardo Hernández Brussolo**. Adelante, tiene el uso de la voz hasta por 5 minutos, Doctor, por favor.

Doctor Ricardo Hernández Brussolo. Ok. Muchas gracias. Muy buena tarde, Diputadas y Diputados, un gusto saludarles, también quienes nos acompañan de este lado. El Colegio de Psicólogos y Psicólogas Victorenses, es una Asociación Civil que cuenta ya con 10 años de existencia, trabajamos de manera conjunta con los otros siete colegios de psicólogos y psicólogas de Tamaulipas. Derivado también de que nos informamos a cerca de esta iniciativa de ley que ahora ya se encuentra también aquí, realizamos una asamblea para tener un consenso también. Entonces, el Colegio en particular de victoria, está integrado por 104 profesionales de la psicología, entre ellos Master Den que es investigadora, la Maestra Alejandra también investigadora y su servidor, ambos, bueno los tres perdón, con especialidad en psicología clínica y de la salud y en mi caso, además, con doctorado en violencia psicológica y social. Entonces, me gustaría de inicio poder compartirles el posicionamiento de nuestro colegio, haciendo hincapié que esto es un consenso que se realizó por parte de los y las profesionales de psicología. El Colegio de Psicólogos y Psicólogas Victorenses Asociación Civil, que a la fecha cuenta con 104 elementos, pues tiene este pronunciamiento en contra de las prácticas denominadas terapias de conversión, debido a que carecen de sustento científico, son antiéticas, violatorias de los derechos humanos, por ejemplo el libre desarrollo de la personalidad, la identidad de género y la orientación sexual y sean correlacionado con daños significativos a la salud mental, física y social de la población LGBTIQ+. La terapia de conversión en sí misma no es una terapia sino que son esfuerzos para cambiar la orientación sexual, esfuerzos para cambiar la identidad de género y esfuerzos para corregir la orientación sexual e identidad de género, también se les conoce como *Ecosig*, sin embargo todos estos términos serían incorrectos, porque no se necesita corregir algo que no está incorrecto. La terapia de conversión, pues, no debería existir como tal, ya que la orientación sexual, la identidad y las expresiones de género diversas, no son una enfermedad ni algo que requiera tratamiento para curarse, no existe ninguna base científica para apoyar que las orientaciones de las minorías sexuales sean causadas por psicopatologías. La evidencia científica muestra que las terapias de conversión incluyen actos prejudiciales, palizas, violaciones, desnudes forzada, alimentación forzada o privación de alimentos, aislamiento, el confinamiento, medicación forzada, abuso verbal, humillación y electrocución. El impacto de estas prácticas en individuos, incluye la pérdida significativa de autoestima, pueden generar ansiedad, depresión, aislamiento social, dificultad de intimidad, odio hacia sí mismo, hacia sí misma, vergüenza y culpa, disfunción



sexual, ideación suicida, intentos de suicidio y síntomas de trastornos de estrés postraumático, distrés, dolor y sufrimiento físico y mental significativo. Las y los profesionales de la salud mental, estamos en condiciones para dar acompañamiento profesional, para que todas las personas de todas las identidades y expresiones de género puedan explorar diferentes aspectos de su sexualidad, incluidos los relacionados a su orientación, identidad o expresión de género, además, de brindar psicoeducación a las familias y personas que así lo requieran sobre la orientación sexual, identidad de género y expresión de género. Esto decíamos a nivel familiar y también por su puesto individual. Las y los profesionales de la psicología integramos además, la perspectiva de justicia social en nuestro ejercicio con conciencia de la discriminación y estigmatización que puede existir hacia las personas por su orientación sexual, identidad de género y expresiones de género. El Colegio de Psicólogos y Psicólogas Victorenses, adherido a la Federación Nacional de Colegios, Sociedades y Asociaciones de Psicólogos de México, reitera su compromiso con el respeto, la promoción y la defensa de los derechos humanos. Asimismo, se encuentra integrado por profesionales de la salud mental con ética y compromiso para llevar a cabo prácticas basadas en evidencia y en este sentido, compartir también que nuestra postura es que no hay salud sin salud mental y no hay salud mental sin justicia social. Ese documento se los haremos llegar, porque además cuenta con la referencias bibliográficas que dan sustento en cuanto al avance académico y científica.

Presidenta: Muchas gracias por su participación. Ahora bien, ¿Alguien más de ustedes va a participar?

Master Den Chacón Alanís. Buenas tardes, bueno una de las cosas que quería mencionarles es primero que nada gracias por permitirse estar aquí y escuchar lo que tenemos que decir para ustedes. Una de las cosas que queríamos mencionarles, era que realmente en este momento, lo que están haciendo al tomar en cuenta esta iniciativa y considerarla es también una forma de acompañamiento. Tomen en cuenta que algunas de estas personas no tienen el apoyo si quiera de su familia, entonces el hecho de que el estado esté tomando en cuenta a estas personas y esté buscando justicia y esté buscando una forma de apoyarles, es una manera en la que pueden asegurarse de que estas personas tengan un mínimo factor de protección y cuando hablamos de factores de protección, estamos hablando que pudiera ser la diferencia entre la vida y la muerte de estas personas como ya lo mencionó el Doctor Ricardo Brussolo, algunas de estas personas presentan ideaciones suicidas después de estos eventos tan traumáticos, entonces realmente el hecho de que está iniciativa pase



puede ser algo tan significativo, tan representativo y realmente va a hacer la diferencia ¿por qué? porque va a ver representatividad, piensen que fuimos el último estado en todo México, para pasar las uniones civiles, entonces, pensemos también que ahora que estamos trabajando en esto, estamos diciéndole a todas estas personas que les estamos apoyando, que estamos aquí para ellos, y esto que hablamos sobre afirmales y decirles que estamos aquí, pues ustedes también lo estarían haciendo y lo van a estar haciendo y realmente pues, sería bastante bueno. Y cualquier duda, cualquier pregunta que tengan, cualquier cosa que nos quieran decir al respecto, tenemos los oídos abiertos en este momento para resolverles sus dudas o cuestionamientos. Gracias.

Presidenta: ¿Maestra va a participar usted, también?

Maestra Alejandra Villanueva Coronado. Muchas Gracias este únicamente para reforzar precisamente que desde nuestra formación se busca el precisamente beneficiar a las personas y jamás lo contrario entonces esta iniciativa precisamente busca regular esto que sigamos haciendo nuestro ejercicio profesional de la manera que se debe de hacer.

Presidenta: Muchas gracias, ahora bien una vez que hemos escuchado las participaciones voy a solicitar a la Secretaría pregunte si algún integrante de estas comisiones desea participar con relación a las iniciativas que nos ocupan y en su caso llevar el registro de las participaciones.

Secretaria: Atendiendo a la instrucción de la Presidencia, se consulta si algún desea hacer uso de la voz. Se registran en este momento participaciones, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano.

Secretaria: Adelante, **Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano** y seguimos después con usted Diputado.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Es muy incómodo estar así, si voy para allá, es que, perdón, pero.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Aquí había un lugar.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Ah... perdóname, Diputada. Muchas gracias. Doctor, maestras, primero que nada me da muchísimo gusto que estén aquí. Yo fui la que solicitó en la Comisión pasada que se incluyera a personal en el área de la salud, para mí siempre ha sido un tema de mucha preocupación, y no



nada más ahorita que estamos hablando de terapias de conversión. Aquí los Diputados no me van a dejar mentir, que siempre mi mortificación es la ambigüedad con la que dejamos las leyes, y eso a mí, para mí, es altamente preocupante. Efectivamente, Doctor, usted lo que comentaba, la maestra también. Por supuesto que nadie queremos, estamos a favor del maltrato; por supuesto que nadie estamos a favor de la tortura, obviamente no, obviamente no, y eso ya tenemos penalizaciones para eso. A mí lo que me mortifica es: ¿y dónde quedan también las garantías para el personal de la salud? A mí eso es lo que me mortifica. Yo soy Psicólogo Clínico, también egresada desde el 2004. Entonces, a mí, yo me pongo del lado del terapeuta y me da un poco de miedo, porque si va a quedar subjetivo al simple hecho de una denuncia, estamos en contra. El paciente no tiene por qué sufrir, pero yo les digo: ¿y va a ser prisión preventiva oficiosa para si alguien nada más me denuncia en lo que averiguan? ¿Sí o sí? ¿No? O sea, también tenemos que ver la otra parte, doctores, y eso es lo que para mí es altamente alarmante. No es el hecho. Les ponía un ejemplo: imagínense que viene un papá y el papá me dice: “Mi hijo se acercó conmigo porque pasa...” ustedes saben, “mi hijo se acercó conmigo y me dijo que está confundido”. Yo, como papá, yo no le puedo dar la atención. ¿Qué hago? Busco un profesional, lo llevo con el terapeuta. No, eso pasa muchísimo. Cuando eres mayor de edad, es otra novela. Pero cuando es un menor de edad, ustedes saben que estamos obligados a darle una respuesta al padre de familia, no a hacer la terapia. No estoy hablando de eso. Entonces, ¿qué haces con el paciente? A ver, tranquilo, aquí vamos, vamos a ver, no, ¿qué es lo que tú sientes? Y juntos, en el transcurso de esto, vamos a ir averiguando. No estoy diciendo que tú tengas que hacer una terapia de conversión, no, no va por ahí. Quiero ser muy específica porque luego tienden a cambiar lo que uno dice. ¿Y si el papá no está conforme con lo que yo, terapeuta, le digo, me va a denunciar? Yo salvaguardé la integridad del paciente hasta el último momento. Pero, ¿y si el papá no está conforme con eso, me va a denunciar? Ahora, la Suprema Corte sí especificó que los papás también era cárcel. Si a mí un papá me lo lleva... no, ¿ah, no también? No, también se ha acercado... sí, han... si un papá me lo lleva, y obviamente como un motivo a lo mejor equivocado, ¿lo voy a denunciar? A ver, esos son los temas altamente preocupantes para nosotros. Porque yo lo que les comento es: aquí se hacen leyes que van a dar a un juzgado y queda a interpretación del juez. No seguimos nosotros ahí, nosotros ahí ni van ustedes tampoco. Queda a interpretación y a la subjetividad de un juez, a cómo le entienda y cómo le dé, los nuevos jueces del Bienestar. Entonces, más cardíaco para nosotros. ¿Y entonces? Sí, yo sé que tenemos un compromiso y tenemos que salvaguardar la integridad del paciente, pero también, ¿y la del terapeuta dónde queda? Entonces, yo les pedía la vez pasada: tenemos que aprender, primero que nada, a especificar qué es “Terapia



de Conversión”, porque en el documento, en el último... eh... porque la versión nueva a mí no me ha llegado hasta la fecha. En el último documento que nosotros pudimos revisar, que se vio aquí en la Comisión, decía: “Terapia de Conversión”. Y yo decía: ¿qué es una Terapia de Conversión? ¿Podemos especificar? ¿O es simplemente el hecho de impartir terapia, como decía en el documento? Entonces, sí tenemos, siento yo, que ser muy cuidadosos. Insisto, siempre salvaguardando la integridad del ser humano, siempre. Pero también, ¿mis colegas qué? Entonces, yo quisiera saber cuál es la opinión de ustedes al respecto. Si este es un diálogo, Doctor, usted no se preocupe.

Doctor Javier Aquino Bustos. A OK. Es que no sabía si nos tenían que dar...

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Yo le doy el...

Secretaria: Le recordamos nada más a todos que la dictaminación es el mañana a las 8:30 de la mañana. Ahorita lo que estamos haciendo es esa mesa de razonamientos.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. ¿Cómo que 8:30 de la mañana la dictaminación?

Secretaria: Mañana hay Comisión para dictaminarlo 8:30.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Miren, me están notificando en este momento.

Secretaria: Están citando apenas, están citando. No están notificando, y yo me adelanté a lo mejor. Mil disculpas por eso, pero la dictaminación es el día de mañana. Ahorita solamente es sacar los razonamientos y...

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Pues, con mayor razón, Doctor, vamos a ver cómo podemos arreglar esto.

Presidenta: Damos la bienvenida al Doctor Javier Aquino Bustos, también del Colegio de Notarios, y le damos... de Psicólogos.

Doctor Javier Aquino Bustos. Bueno, colega, en particular sobre la inquietud que se plantea, sin duda es importante la protección de los derechos de las y los terapeutas en cuanto a la salud mental. Los códigos de ética son claros: el de la



Asociación Mexicana de Psicología, de la Federación Nacional de Colegios de Psicólogos de México, el de la American Psychological Association.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. La APA (American Psychological Association).

Doctor Javier Aquino Bustos. En cuanto a la orientación sexual, pues bueno, no es una cuestión, además, como la evidencia científica nos dice, no de elección, simplemente se da. Por eso también, en el posicionamiento de nosotros hablamos de este acompañamiento. En caso de una denuncia, pues toda denuncia lleva un proceso de investigación. Y en el caso, particularmente, de las terapias de conversión, el proyecto que yo, que nos tocó leer, que es el que está en internet, sí viene como especificado que son aquellos esfuerzos, particularmente en el que no se respeta la identidad, que además es un derecho humano. Yo no diría “de menores de edad”; nosotros utilizamos el término niños, niñas y adolescentes por la cuestión de que “menor de edad”, bueno, entiendo, ya está desactualizado en primer lugar, y la otra es que pone en desigualdad de circunstancias a las personas. Entonces, por eso, para nuestros niños, niñas y adolescentes es importante que puedan tener un acompañamiento, sobre todo por los estigmas y los prejuicios que se pueden dar en torno a la orientación sexual y la identidad de género, y el estrés de minorías que sea esta variable psicosocial, que bueno, sobrepasa lo clínico y tiene que ver con la integración social. Sí es un punto importante el abordaje de este comentario que hace, de este apunte en particular. Ya los códigos de ética, pues, nos hablan de que esto no debería de ocurrir: las prácticas de conversión, y además dentro tenemos diferentes documentos que nos dan margen, ¿no?, o nos dan una descripción de qué es. En el que está en internet también está escrito que son estos esfuerzos con violencia. El Derecho Humano es a la identidad: niños, niñas y adolescentes, personas adultas, personas adultas mayores, todas las personas, todos los seres humanos. Por eso, si se diera un proceso de investigación, pues bueno, se tendría que hacer la investigación, pero es un planteamiento interesante que, sin embargo, no aplicaría en el sentido de que ya los códigos de ética nos establecen que esto no debería de hacerse. Más bien, esto tiene que ver con las penas que además se requieren porque es conocido que en México todavía existen terapeutas que realizan estas prácticas.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Si Doctor, tiene usted razón en torno a lo que especificamos en el área de salud, eso me queda claro, pero en torno al tema jurídico, que es el que nos compete aquí, que es el, lo que le digo que me da la mortificación a mí, no es en el tema de áreas de la salud, obviamente estamos



hablando de un terapeuta con muy poca ética si se va a meter o no, pero eso no es lo que está en discusión y es, ¿cómo probamos? Ahora sí, se va a una investigación, pero de acuerdo al 19 Constitucional la investigación usted la va a tener que en prisión, entonces es a lo que voy, todavía estamos en tiempo de hacer las reformas necesarias, antes de la dictaminación, mañana a 8:30 de la mañana, donde podamos hacer un ajuste que realmente sea, que no viole las garantías de nadie. En tema de salud sí me queda claro que ustedes están bien preparados en el tema, lo cual lo celebro, sí hay terapeutas muy poco éticos también, sí, pero en el tema de leyes, que es lo que venimos a hacer aquí, siento yo que es donde tenemos que ser muy cuidadosos porque al final de cuentas como hay gente buena hay gente mala y la subjetividad del juez como quiera existe y si por una simple denuncia, en lo que se investiga si es culpable o es inocente, o sea, creo yo que a lo mejor podemos ser un poco más cuidadosos en el tema, viendo yo por el área del personal de la salud, pero bueno, hola doctor, ¿cómo está?

Doctor Francisco Javier Aquino Bustos. Disculpen el retardo, quisiera si me pudieran dar un contexto de la, pues, de la discusión, del debate para poder.

Presidenta: Nada más, si me permite, Doctor, escuchamos también la pregunta del Diputado Gerardo Peña Flores, y ahorita continuamos con los temas en lo general, ahorita lo ponemos, que le pongan antecedente al Doctor.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Pero no sé si le puedan mandar por correo rápidamente el documento o si se lo pueden imprimir, el resolutivo.

Diputado Gerardo Peña Flores. ¿Listo? Gracias, buenas tardes, bienvenidos a quienes aquí asisten por parte de especialistas de la sociedad civil, y a todos los miembros de las comisiones que están aquí presentes, me dirijo las bien a ustedes, compañeras y compañeros. A mí me parece, y siendo muy respetuoso de la opinión individual de cada quien y de las exposiciones que aquí se están vertiendo, a mí me parece que el enfoque es equivocado. Si ustedes le preguntan a cualquier persona si se debe de penalizar la terapia de reconversión con los métodos agresivos o que lastiman de alguna manera o se coerce alguna persona, pues el 99% va a decir que sí, pero si uno le pregunta a las mismas personas si se debe de penalizar ¿a quién? A los psicólogos, por ejemplo, terapeutas que utilizan mecanismos, métodos, etcétera, terapias coercitivas o que lastiman al niño, o también a los psicólogos que utilicen métodos verdaderamente profesionales, yo estoy seguro que la gente distingue perfectamente a las dos diferentes situaciones. A mí me parece demasiado delicado que por 5 o 6, 20 o 100 personas



que hayan traicionado a su profesión y que hayan lastimado a un niño o una niña, la deben de llevar el resto del gremio. Yo estoy seguro que hay muchos, muchos psicólogos que no están de acuerdo con esto que se está planteando aquí. Yo les hablo aquí como padre de familia, de menores, me queda claro que después de los 18 tomarán sus decisiones, pero de menores de edad, cuando un padre tiene la patria potestad, ¿ustedes creen que alguien en su sano juicio si se da cuenta que su hijo o hija está siendo lastimada o ser coercitivo con alguno de ellos, ustedes creen que el padre lo va a permitir? Por supuesto que no. Entonces, ¿por qué no seguir lo mismo que hace años se siguió con aquellos, por ejemplo, médicos que para alterar, que sí botox o etcétera, y estaban haciéndolo mediante un método no legal? A esos había que penalizarlos, a esos había que cerrarles la puerta, a esos había que llevarlo a la cárcel, pero no al resto. Como es la actualidad, se perseguía a los que están siguiendo métodos alternativos no legales, pero todos los que están haciéndolo de acuerdo a lo que el sistema médico generalmente aceptado o en práctica están haciendo su labor sin problema alguno. Me parece que esa debe ser la discusión y no simplemente a profesionales de la terapia o psicólogos profesionales que siguen el librito de cómo debe de simplemente buscar que una persona, un niño, simplemente confirme cuál es su orientación sin ponerle una mano encima, sin lastimar. Yo estoy seguro que una inmensa mayoría de psicólogas, psicólogos, terapeutas son de los que se apegan a los métodos tradicionales, de las buenas costumbres y como en apego absoluto al derecho humano. Y un segundo comentario a la comisión, y digo respetando por supuesto la opinión profesional de los invitados, pues según yo escuché, es la opinión del Colegio de Victoria, pero esta sería una ley que abarca todo el Estado, entonces estarían faltando, cuando menos, la opinión de 42 municipios más para poder tener la amplitud de la opinión profesional de los psicólogos de todo el Estado de Tamaulipas. Es cuanto.

Diputada Eva Aracely Reyes González. Bueno yo pedí la palabra también y si quieren ahorita contestamos en grupo o agrupando todas las ideas. Este pues yo soy una, ora' sí que, una persona que he crecido después de mucho activismo y si soy pro derechos de la diversidad, siempre lo he sido, lo he podido inclusive hasta trabajar de manera directa y aquí en este tema también estoy bien convencida de que, de que este, nadie queremos que se infrinja daño y exista la impunidad y si hay lesiones, hay tortura, hay secuestro, hay violencia, hay inclusive violaciones, electroshock y más, pues que creo que nadie queremos que eso suceda y lo parafraseo la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, para mí, yo creo que sería muy importante poner en el contexto clínico, he, si existen las terapias de conversión, porque yo la solicito y yo digo, yo quiero una terapia de conversión, soy adulta y me hace una terapia de conversión, puede suceder esa situación,



porque entonces tendríamos que decir que todas las terapias de conversión, son pecaminosas o son ilegales o no lo son, habrá quien en su entera libertad también, pueda decidir cambiar su identidad de la que profese en ese momento, que pasa ahí, existe o no existe, es porque la libertades son las libertades, yo puedo, yo soy católica y decida ser cristiana mañana y es una elección, hoy decidí he, he soy lesbiana ayer, pero quiero, encontré un hombre y quiero ser la pareja que él está buscando, entonces voy a una terapia de conversión, que me ayude a reubicar esa situación, que sería la libertad y no hablo de la terapia conversión impuesta, de eso ya estamos hablando de otra cosa, pero si le digo al Diputado Gerardo Peña Flores, que si bien, y el hizo un cuestionamiento, decía que padre en su sano juicio o que madre en su sano juicio, podría desear, si, si lo han deseado, hay padres que en su sano juicio y madre que en su sano juicio, que han dicho, no me importa que lo golpees, no me importa que lo dejes sin comer, no me importa que lo , lo , lo encierres, ósea, hazle todo el daño que pueda, con tal de que deje de ser lo que él quiere ser, lo que su alma le grita que quiere ser, entonces, creo que estamos en ese tema, pero me gustaría también que le redondeáramos un poquito para lo otro, para poder diferenciar, ahora sí, y tener muy claro, cual es la definición de terapia de conversión, no la legal o la ilegal, simplemente terapia de conversión.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Doctor, si me permite, nada más para cerrar en lo que a mí respecta, sí tiene razón la Diputada Eva Aracely Reyes González, hay violaciones, hay tortura, ¿qué más dijiste, compañera?, electroshock, todo, sí, pero esos delitos ya están tipificados, esos delitos ya están tipificados, ya existe una pena para ellos, podemos aumentarlas si se les hace poco, pero esos delitos ya existen. Lo que está aquí de pendiente es decir que por el dicho de alguien, mientras que sí sí, o si no, por el dicho de alguien alguien pueda perder su libertad. Eso es lo que estamos discutiendo hoy.

Presidenta: Adelante, ahora sí, no sé.

Secretaria: La **Diputada Mayra Benavides Villafranca**, discúlpeme, perdóneme Diputada Mayra Benavides Villafranca.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Muy buenas tardes a todas y a todos. Con el permiso de las Presidentas de las comisiones. Mucho gusto y muy contenta de tenerlos aquí, a nosotros nos pagan por estar aquí y por defender a las personas, entonces no hay que agradecerles, pero ustedes sí gracias por darse el tiempo de venir a contribuir con sus conocimientos. Mi preocupación es, bueno primero hay que partir definitivamente, todos estamos o todos quienes estemos en



un sano juicio, estamos en contra de la violencia en todas sus formas. Soy una defensora de la diversidad, siempre vamos a buscar los derechos humanos, la inclusión, creo firmemente en esto, no hay nada que curar. Sí quiero que quede muy claro, porque puede confundirse a que haya homofobias o que haya otro tipo de situaciones. Me lo ganó el Diputado Gerardo Peña Flores, yo también creo que no podemos evitar hablar quiénes somos padres, madres de familia porque la propuesta que hoy estamos discutiendo habla de menores de edad y adolescentes, incluso pone la pena más grave cuando estamos hablando de menores de edad, que es cuando más atención debemos de poner. Como madre, si alguno de mis hijos presentara un tema de gay o lo que sea, preferencia sexual, no quiero que vaya a quedar algo más dicho, si su preferencia sexual sea como sea, yo como madre no los voy a dejar amar y siempre voy a buscar su felicidad. Eso creo que debe quedar muy claro porque, volvemos a quienes estén en su sano juicio van a buscar el bienestar de sus hijos. Creo que muchos padres de familia eso puede hacerlos llevar a decirle a su hijo, a su hija confundida con su identidad, vamos a buscar un profesional que te escuche, mi amor, porque yo no sé qué decirte, esa es la realidad. Y no porque precisamente quieras convertir a tu hijo y no estés de acuerdo con su preferencia sexual o su identidad de género que es lo que más estamos discutiendo aquí. Pero si el profesionista dice este padre o madre de familia quiere o no acepta la identidad de su hijo y la quiere cambiar, por eso un padre o madre de familia ya va a poder ir a la cárcel. Eso es lo que para mí es bastante riesgoso, que podemos estar actuando desde el amor, no desde o desde la homofobia o que no quieran, etcétera. Sabiendo que sí hay, como dice la Diputada Eva Araceli Reyes González, me queda clarísimo que sí hay. A mi parecer no está en su sano juicio una madre que permite violencia a sus hijos. Entonces quería dejar muy en claro eso, porque la propuesta que hoy estamos discutiendo, propuesta legislativa, que es al Código Penal, que es muy importante porque no es la Ley de Salud, no es la Ley de Derechos Humanos, que obviamente no les resto importancia, pero sí es bastante delicado y bastante grave. Entonces, para aclarar nuestra conclusión, ¿qué me gustaría a mí ver en la iniciativa? Que se especifique que cuando haya una violencia evidente por parte del terapeuta, puede ser un sacerdote, por parte del tío, porque mientras no tengamos un menor puede ir con un tío a decirle mi mamá me llevó al psicólogo y el psicólogo me dijo esto y esto, ¿van a la cárcel todos? O sea, está bastante ambiguo y eso es lo que a mí sí me tiene un poco desconcertada, porque mientras no pongamos claro, todos pueden ir a parar a unas consecuencias que lejos de ayudar en este caso a la persona que sea víctima de una violencia, sí es que la hay, porque esa es mi punto: ¿cómo vamos a saber si la hay o no hay, sí me explico? Así como me quedo sin palabras, porque no me queda claro cómo vamos a saber si hay o no hay en el caso. Porque para quedar claros, en el documento



dice cualquier tipo de terapia, no habla de terapias, a mí me gustaría saber si hay, no sé si ustedes lo conocen, una lista donde tengamos donde se están practicando estas y si están practicando ir contra ellos. Todo este tipo de cosas por lo cual celebro este foro que nos permita llevar a una discusión y que ojalá podamos concluir con conclusiones concretas. Es cuanto, gracias.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Yo nada más quiero especificar unas cosas. Número uno, nosotros es nuestro deber, es nuestro trabajo debatir entre nosotros, ustedes son invitados. El tema no va para allá, agradecemos su presencia, okey, ustedes vienen a esclarecer dudas, pero en ningún momento quiero que sientan que el debate es hacia allá, o sea, nosotros estamos obligados a debatir, porque al final de cuentas esa es nuestra función aquí. Sí, pero el tiempo apremia con eso de que dictaminan mañana a las 8:30 de la mañana, entonces por eso les tocó doble, OK. Y tampoco lo que está a discusión aquí es si estamos en pro o en contra de la comunidad, o sea, ese no es el tema al final de cuentas esa es nuestra función aquí, pero tenemos que... sí, pero el tiempo apremia con eso de que dictaminan mañana a las 8 y media de la mañana, entonces por eso les tocó doble, okey. Y tampoco lo que está a discusión aquí es si estamos en pro o en contra de la comunidad, o sea, ese no es el tema. Sí queremos dejarlo muy en claro porque no va por ahí, okey. Entonces, pero bueno, tranquilos, luego hablamos muy duro pero es porque somos un estereotipo digno del norte, ¿verdad?

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Bueno, yo nada más con el fin de abonar un poquito a la iniciativa de no es delito grave para tener prisión preventiva oficiosa. Aclaro para todos, no hay prisión preventiva oficiosa, y a los padres no se tocó el tema, los padres solamente es multa o apercibimiento, no van los padres a cárcel y ya. Bueno, el doctor Javier, aquí.

Doctor Javier Aquino Bustos. Bueno pues un gusto. Primero, muchas gracias por la invitación, nos sentimos muy honrados de ser el colegio que recibió esta invitación. Como bien lo dice el Diputado Gerardo Peña Flores, hay otros colegios en Laredo, en Matamoros, en Matamoros hay dos, en la región de Tampico hay otros dos, en Reynosa todavía no, en Mante tampoco. Y queremos crecer como cuerpos colegiados en Tamaulipas, le agradezco la invitación. Otro señalamiento, es cierto, nosotros no somos expertos en técnica legislativa, bien lo dijo. Nosotros somos única y exclusivamente psicólogos, bueno, en mi caso también soy criminólogo, pero esta es nuestra función. No, no, vaya que no soy experto en legislativo, no es mi campo. Gracias a Dios tengo la oportunidad de convivir en la Facultad de Derecho con muchos abogados, pero tampoco por estar sentado junto



a ellos se pega algo, pero bueno. En este sentido, para ir al punto. La terapia de conversión es algo, es una situación que nosotros conceptualizamos en donde hay violencia, siempre, en cualquier violencia que puede ser física, puede ser psicológica, puede ser moral, puede ser incluso económica, no te doy para el gasto, no te doy para tus chicles si tú no vas a la terapia, o sea, hay algún tipo de violencia en la terapia de conversión siempre y eso es lo que nosotros como colegio estamos, no compartimos y no lo consideramos ni ético, ni siquiera algo considerado como terapia. Quienes la practican le llaman terapia, tal vez por eso es que lo pusieron así, digo, en la redacción, pero no es una práctica psicoterapéutica ni siquiera está reconocida como psicoterapia o como algún tipo de terapia dentro de los diferentes datos académico, no hay, no se considera eso como una terapia. ¿Hay quienes lo practican? Sí, desgraciadamente tanto en este tema como en el tema de la drogadicción también se practica este tipo de situaciones. Las terapias de conversión aquí en Victoria no son tan frecuentes, en cuanto a la de drogadicción sí hay anexos que son muy violentos todavía y que habría que trabajarlos, los felicito porque ya propusieron por lo menos por tercera, por cuarta ocasión, una Ley de Salud Mental para el Estado de Tamaulipas, ojalá y ahora sí salga o si no por lo menos que hagan una adecuación en la Ley de Salud del Estado de Tamaulipas que desde que se creó la vigente no ha tenido modificación, pero bueno. Entonces el punto es: sí, ustedes tienen que vigilar la redacción que se tiene de tal manera de que vigilen los derechos de niños, niñas y adolescentes e incluso jóvenes, que no sean violentados, adultos, incluso personas con discapacidad, con algún tipo de problema que tengan esa limitación, cuando habla la Diputada Eva Araceli Reyes González sobre una persona que vaya y diga yo quiero cambiar, sí, no podemos conceptualizar eso como una terapia de conversión porque no hay una violencia, o sea, la persona va de mutuo propio y dice yo quiero que me hagas lo que sea para poder hacer lo que yo quiero, no hay violencia, ahí y cuando vamos es como cuando te hacen una cirugía, te abren, te cortan, ¿sí? Te hacen un daño de alguna manera, pero no, es algo que tú pides y algo que tu cuerpo necesita y tú decides que lo necesitas hacer. Entonces.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Pero se le llama terapia de manera tradicional que puede ser.

Doctor Javier Aquino Bustos. Así es.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Es que me sigue haciendo ruido una cosa y vaya que estoy a favor, pero o sea, conversión no es una palabra diabólica porque se ha usado en determinado momento para otras situaciones, yo me



convertí en cristiano, yo me convertí en esto, yo me convertí en otra, vaya, la conversión no es una palabra negativa, y a la hora que se utiliza sí, yo creo que por ahí a lo mejor así empezó en otras partes, pero creo que ahí debería de haber una denominación a lo mejor tal vez, no sé si me explico.

Doctor Javier Aquino Bustos. Para eso, eso ustedes tienen dentro de los códigos el apartado que vienen las definiciones en donde viene, en donde puedan especificar, que es lo que ustedes están entendiendo como, porque es cierto, los abogados se van a la letra, el juez no puede y menos en materia penal, en otras materias sí puede hacer alguna homologación, en materia penal solo lo que está escrito. Ahora nada más quisiera hacer una precisión con respecto a lo que dijo la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, cuando dice que por el dicho de alguien se puede llegar a una resolución, en una violación ocurre lo mismo y yo soy de la idea que hay que creerle a la víctima.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Y sí, pero si el papá es el que denuncia, no es la víctima.

Doctor Javier Aquino Bustos. A ver, ¿cómo? No entendí.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Prosiga, Doctor, ahorita si gusta le explico todo.

Doctor Javier Aquino Bustos. Ah bueno, gracias. Entonces sí, el dicho de alguien que es violentado, pues en muchas ocasiones no va a pasar por el papá, porque el papá es quien lo lleva, y difiero de la posición del Diputado Gerardo Peña Flores. Yo sé que los padres hacemos lo máximo por el cariño de los hijos, ¿sí? Pero hay algunos padres que, por encima de cualquier cosa, está su cómo se dice, su opinión sobre sí mismos, y ven mal que un hijo tenga preferencias sexuales distintas a las de su género, a las esperadas para su género, y desgraciadamente hay padres que no solo no pueden aceptar, sino que toleran y hasta fomentan que le hagan cualquier cosa a su hijo con tal de hacer lo que ellos pretenden, y lo hacen con todo el amor, lo hacen con amor, porque creen que es lo mejor para su hijo, en su ideología y en su manera de pensar creen que es lo mejor para su hijo. Yo no voy a decidir cómo criar a los hijos, yo tengo cuatro, el más chiquito tiene 30, ya lo que salió, salió, y como son, pues no los vamos a cambiar, bueno, yo no los voy a cambiar. Pero sí sé que hay padres que, no nada más en ese tipo de cuestiones tan íntimas como es la preferencia sexual, a veces incluso hasta para elección de una carrera o para elección de una pareja, los padres nos metemos, a lo mejor indebidamente, ¿verdad? Pero bueno, eso ya es



casuística, no es una cuestión legislativa. Ustedes sí tienen que vigilar muy bien eso, que la cuestión legislativa cuide sobre todo los aspectos en donde los padres y los psicólogos no nos veamos inmiscuidos o atemorizados por una situación legal. Ahí sí cuidaría que, más bien, yo les pediría como profesionalista que cuidaran mucho, como dice la mayoría de los otros profesionistas, que lo que hacemos es por el bien de nuestros pacientes.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Claro. Miren el Doctor mencionaba ahorita que para ellos Terapia de Conversión, me voy a poner de este lado ahorita. Para ellos Terapia de Conversión es cualquier cosa que incluya violencia, sí para ellos, pero en nuestro catalogo legislativo y en el del Poder Judicial ¿Qué significa Terapia de Conversión? Uno. Dos; Les voy a leer el 19 Constitucional: *El juez ordenará la prisión preventiva oficiosa en los casos de, viene como 50 diferentes ¿verdad?, pero entre esos viene; de libre desarrollo de la personalidad.* Ahí entra precisamente esta, entonces si es prisión preventiva juiciosa. Por eso les digo, dentro del área de la salud a lo mejor ustedes tienen perfectamente ordenado el concepto, qué significa cada cosa, pero en el legislativo no, y ahí es donde tenemos realmente que homologar.

Master Den Chacón Alanís. Yo entiendo lo que mencionan y respeto lo que también han estado diciendo, sin embargo, creo que al final del día sí los psicólogos y podemos hablar todo lo que quieran de los psicólogos, pero no nada más los psicólogos están haciendo estas terapias de conversión, son personas que no tienen profesión, son personas que se dedican a otras cosas, son personas también que podrían ser religiosos, como menciona la Diputada Eva Araceli Reyes González, entonces no podemos solo quedarnos con la idea de, ¿OK? Los psicólogos tenemos que defendernos y tener miedo por esto, porque al final del día estas personas están ejerciendo daño y diciendo que están haciendo terapia. Entonces, al final del día, yo por lo menos no sé, no sé si hablar por los demás, pero los psicólogos, y al menos yo tengo formas de documentar, cuidar cómo se lleva un proceso terapéutico, existen guías de la Asociación de Psicología donde vienen cómo se tiene que seguir la atención psicológica afirmativa para personas LGBTQ+, diferentes puntos que se tienen que cumplir para una atención adecuada, y yo sé que igual y no vienen en la legislación que va a pasar, pero creo yo también que de los 104 psicólogos colegiados que tenemos, al menos como Colegio no creo que aceptaríamos a alguien que va a ejercer ese tipo de terapias o que no va a tener una sistematización adecuada de sus expedientes.



Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. OK. Maestra, creo que no entendió muy bien qué es lo que yo estoy peleando desde que comenzó la comisión, pero dejemos a un lado los psicólogos, dejemos a un lado los psicólogos y usted me dice que hay personas de otros rubros que hacen esto, ok. Ese delito también ya existe, y es usurpación de funciones. Entonces volvemos al tema en que nosotros tenemos que aprender a tipificar correctamente las cosas y hacer la redacción correspondiente. Sí, sí, sí, y en ese caso todos los involucrados. Ahorita yo le comentaba acá a la Diputada que la Corte es real porque acuérdense que la Suprema Corte está como quiera por encima de nosotros, la Corte ya dijo en la Acción de Constitucionalidad en el 140 del 2024 que es inválido excluir a los papás, por lo que sí se emite la norma también incluir a los papás.

Master Den Chacón Alanís. Pero, ¿estos están identificados como crímenes de odio? Es la pregunta que también tengo, lo que está mencionado del daño que se le está haciendo a las personas.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. No, empezamos diciendo, maestra, que nunca vamos a estar de acuerdo en la condición de violencia en el maltrato, no es lo que está diciendo, no es eso, lo que estamos peleando desde el inicio es cómo tenemos que nosotros aprender a hacer bien las cosas nosotros. Lo que hacemos nosotros aquí va a dar a un juzgado y si lo seguimos dejando ambiguo, ahí es donde está realmente el tema, nunca dijimos que estuviéramos, por eso traté de ser muy clara, traté.

Doctor Ricardo Hernández Brussolo. Desde esta perspectiva también, como decía el Doctor Javier Aquino, también cuando hay una denuncia por violación se tiene que hacer un procedimiento, como en todos los delitos, es un tipo de violencia. Entonces, nosotros no tenemos una oposición a que se investigue y los procedimientos de investigación no somos nosotros quienes lo establecemos. Ahorita que se hablaba acerca de la preferencia, es un constructo que hemos cambiado; hoy se habla de la orientación, y la orientación no es política. Cada uno y cada una de quienes estamos aquí nos hemos enamorado de una persona y no fue como ¡ah! Yo me quiero enamorar de esta persona, ¿no? Simplemente es algo que se siente y que se descubre en algún momento de la vida. Cuando hablamos también en el posicionamiento acerca del acompañamiento, hablamos desde cualquier aspecto de psicoterapia, lo sabe colega, se da también. Nosotros nunca le decimos a la gente qué hacer; ese es un principio ético normativo, solamente les acompañamos. En el caso de una terapia de conversión, si se dice a la persona: "te tiene que gustar esto", entonces, como decía la Master Den, dentro de esto, pues la sistematización nos permite también documentar qué es lo que



estamos haciendo. Cuando son niñas, niños y adolescentes, además se suele informar a los papás y a las mamás sobre las técnicas, pero nunca de la información personal, porque sigue siendo confidencial. Son seres humanos, con sus derechos. Entonces, si partimos desde ese principio de que, para cualquier delito se tiene que hacer una situación como en el caso de la violación retomo el ejemplo de investigación, entonces que se investigue y ya, los procedimientos, pues bueno, aquí toca otra parte, allá pues se llevarán a cabo. Las prácticas de estas llamadas terapias de conversión pues existen; existe un estigma social que no podemos negarlo, existe el prejuicio, existe discriminación. Entonces, aunque algunos de estos ya están como tipificados como delitos, algunas personas, no nada más de la psicología sino desde otras áreas o no áreas, lo ejercen también como con este escudo, ¿no?, de que es terapéutico, cuando sabemos que no es así. Entonces, sí es necesario desde la postura del colegio, y bueno, decir que este posicionamiento se hace ahora, pero lo hicimos previamente también con los otros colegios, Diputado; solamente nos faltó el de Nuevo Laredo, y todos estuvimos de acuerdo.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Yo creo que necesitamos un café luego.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Yo tengo una duda desde la ignorancia y todo el respeto y admiración a su profesión, creo que cada vez les va a ir mejor con clientes porque este mundo, ¿cuál sería un procedimiento? Obviamente no nos pueden decir la parte confidencial, ¿verdad? Moralmente hablando, pero si yo llego como madre de un adolescente, hombre o mujer de 13 años, y le digo, oiga terapeuta, pues mi hijo está confundido, no sabe cuál es su orientación, ¿qué pasa ahí? O sea, yo no les estoy pidiendo una conversión, estoy pidiendo un acompañamiento para que mi hijo o hija se pueda estar tranquilo, pueda estar feliz, pueda estar en paz porque yo sí creo, con todo el respeto, a las personas que se identifican como no binarias, que ha de ser un gran sufrimiento no saber si hoy eres hombre o si mañana eres mujer. Creo, desde mi ignorancia, por eso lo específico, para mis hijos quisiera que ellos supieran quiénes son, porque hay crisis en la vida y es parte del crecimiento y de la identificación, descubrirte quién eres, sin contar tus apellidos, o tus influencias, o de dónde naciste, o de dónde vienes, o cuánto tienes, eso sí ya es un reto de por sí de la vida. Mi pregunta es, o sería, para fines de lo que los diputados vamos a poner a votación, no estoy segura cuándo, porque a lo mejor hay alguna sorpresa, ¿cuál sería un procedimiento ahí, si el padre de familia está preocupado, y ustedes profesionales a lo mejor dices usted, tantéate, es que el papá a lo mejor es medio homofóbico y quisiera que su hijo, ya sabes, o sea, tú cierras la puerta y con tu paciente, que al



final es al que le, pues es tu, tu ética va ahí, independientemente de quién pague la consulta, ¿cómo lo podrían manejar? O sea, porque o sea, yo lo veo igual que ustedes, que no hay nada que curar, pero entonces, ¿qué pasa en esas situaciones? Me queda claro que el que necesita terapia es el padre de familia, yo sé, pero.

Master Den Chacón Alanís. Depende la situación, obviamente no, y tenemos que ver, usualmente, dependiendo del enfoque claramente está, pero se checa si, quien es quien pide la terapia o las sesiones, ver si los padres quieren acudir, eh, si la infancia quiere acudir y pues ya se va checando, si por ejemplo, he, usted quisiera acudir, pues se hace por separado, algunos enfoques, dicen no, pues familiar, se hace en conjunto algunas sesiones y cosas por el estilo, pero todo se va llevando dependiendo, de la diferente, eh, como dinámica familiar, por así decirlo no, he, cuando estamos hablando por ejemplo, acabo de regresar de una estancia de investigación donde justamente estábamos viendo diversidades, sexo genéricas y todo esto y dentro del proyecto donde estaba trabajando, algunas veces ni si quiera tenías que trabajar con la infancia, porque la infancia estaba a gusto con su identidad de género con su orientación y eso, la persona que llegaba a consulta era la madre o el padre o ambos, porque tenían dudas, tenían preguntas y esto, entonces ellos eran quienes, estaban acudiendo, si claro, entonces era para resolver esas dudas y esto y ya si la persona pues quería, pues quería sumarse, pues perfecto no, pero depende mucho de las situación, de caso a caso.

Doctor Ricardo Hernández Brussolo. La otra es también que, bueno, una persona no binaria no necesariamente es que no sepa cuál es su identidad, su identidad es no binaria, esa es su identidad, entonces, el discomfort puede causarse por el que, le llamamos estrés social, o estrés de minorías, no, por la respuesta que está teniendo por parte del entorno, sí, y la otra es, cuando se da como un niño, niña o adolescente no, que un papá o una mamá tutor legal le lleva a un proceso de psicoterapia, como decíamos pues no le decimos cuál es su orientación y cuál es su identidad, más bien la persona lo expresa, se da acompañamiento, es algo también plasmamos en el posicionamiento, se da una psicoeducación sobre la orientación sexual, la identidad de género, los roles de género y se da también algunas estrategias para afrontamiento de estrés, en caso de que su identidad o su orientación le esté causando discomfort, a la persona en cuestión de terapia o al entorno al familiar, entonces sí hay procedimientos ya como muy estipulados, realmente y no es terapia de conversión, son como acciones afirmativas, la terapia de conversión siempre, te quiero convertir, lo cual ya es imponer y lo cual ya es violar el derecho a la libre identidad, pero el



acompañar no está como dentro de y además de que la característica de que la terapia lleva siempre procesos de violencia, la violencia psicológica por ejemplo, es decirle a una persona, que es lo que tiene que hacer, no, como decíamos en cuanto a la profesión tienes que estudiar esto porque es lo que yo quiero, te tienes que casar con tal personal porque es quien te conviene, o porque yo quiero que te cases con esa persona, ese es imponer y eso es violencia. La violencia psicológica a diferencia de la física no necesariamente es visible y eso es lo que en ocasiones decimos bueno esto, yo eh escuchado mucho esto que dicen, no es que ahora todo es violencia. La verdad es que procesos de violencia siempre han existido, ahora les estamos ya poniendo el nombre y estamos especificando. Si no respetamos a otro ser humano, le estamos violentando.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Muchas gracias, eh, y justamente en los es como el glosario, digamos, que, sin duda, digo yo en lo personal sí.

Doctor Francisco Javier Aquino Bustos. El tema de la terapia de conversión no viene en la redacción del capítulo, aunque sí viene en la exposición de motivos.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Si viene en la exposición de motivos, tiene razón.

Doctor Francisco Javier Aquino Bustos. Ese sería el punto, ¿verdad? Pero como estamos hablando de algo que no viene en el capítulo, como para que nos peleemos, ¿verdad?

Maestra Alejandra Villanueva Coronado. Sí, justamente, siguiendo la línea del trabajo como terapeuta, no, o sea, siempre hacer la pregunta también como terapeuta: ¿Qué esperas de mí al traer a tu adolescente? Y precisamente es cuando se da esta pregunta, no, y esta respuesta que pude ver en el hecho de “quiero cambiar esto”. Y esa parte de la psicoeducación, como mencionó el Doctor Ricardo. Esto es lo que puedo hacer y qué es esta parte del acompañamiento y la psicoeducación, esto es lo que yo hago como terapeuta. Porque sí, precisamente, puede haber una confusión en el hecho de que “ah, te llevo a terapia para que te cambien la forma de pensar.”

Diputada Eva Araceli Reyes González. No que no se llame conversión, o sea, ¿sí me explico? O no la definan como tal.

Maestra Alejandra Villanueva Coronado. Pues al final es buscar convertir a la persona en algo que no lo que no se identifica.



Diputada Eva Araceli Reyes González. Perdón. Aquí, y qué bueno que estamos redondeando porque pues estamos obligados como legisladores a dejarlo perfectamente escrito, para librar las ambigüedades y hacer todo lo demás. A mí me parece muy importante, ya lo comentaba con la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, y le decía pues cualquier tipo de terapia y dice bueno así lo sostiene, cualquier tipo de terapia como las de conversión, las conocidas como pa, pa, pa, pa... cualquiera que pueda hacer dolor, o propiciar dolor o salvajismo, o tortura o como se quiera definir, no, ya sea con violencia. Pero sí sería bueno ponerlo en la terapia generalizada a lo mejor buscando también atrapar otro tipo también de conversiones y no sean solamente las de sexo, por identidad sexual, sino se pudiera atrapar un campo mucho más expreso, no sé más amplio. Y yo creo que ahí es la técnica legislativa la que tiene un gran trabajo por hacer.

Doctor Francisco Javier Aquino Bustos. Entonces estaríamos hablando de otro capítulo. Digo, desde esa perspectiva de otro tipo de implicaciones, pues ya no sería el capítulo de delitos contra la orientación sexual, sí, que es lo que ustedes están manejando aquí. Entonces, digo, todo lo que sea en pro de proteger los derechos de nosotros, ustedes también, es bueno. Y lo que sea lo más claro es lo mejor, ustedes tienen la obligación de hacerlo claro.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Yo creo. Muy buenas tardes a todas y a todos. Yo creo que parte de la preocupación del porqué se les invitó a esta charla, a esta plática, pues porque en la pasada reunión que se tuvo, una de las preguntas que tenían es que si ustedes estaban de acuerdo en que se les aplicara una pena a aquellos doctores, a aquellos psicólogos que practicaran las terapias de conversión, o sea, no sé si nos puedan... No, no, no, yo creo que es importante.

Doctor Francisco Javier Aquino Bustos. Déjeme comentar mi punto de vista, no es del colegio, mi punto de vista. Es una violencia y como tal, Tamaulipas es uno de los estados que no en su totalidad tienen las lesiones psicológicas como un delito, sí, ahí abarcaría una violencia sería una lesión psicológica. El problema que tenemos en ese tipo de delitos es la dificultad para poderlo tipificar y luego para poderlo sancionar, sí, de que ya está, esa es una cosa y estamos en contra de lo que sea terapias de conversión considerando que es una violencia en contra de alguien, niña, niño, adolescente, joven, adulto, incluso adulto mayor. Hay situaciones y casos en los que me ha tocado que ya a los 60 hacen su cambio de identidad de género o salen del clóset de alguna manera con todo el estrés para la familia, sí, y es mucha violencia también. Casuística, desgraciadamente o bueno,



no desgraciadamente, la realidad siempre va a superar nuestra imaginación, pero ese es un compromiso de ustedes de que dentro de lo que ustedes escriban quede y quepa todo, sí. La pregunta no formulada por la Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, pero que fue la que nos hicieron a nosotros y nosotros estamos a favor de que se sancionara a alguien que hiciera esto, está contemplado ya en el Código Penal como delito de lesiones. Si los que hacen las leyes y los que las cumplen, como a los abogados les toca cumplirlos, consideran que es necesario que se especifique más, como sucedió con los feminicidios, por ejemplo, sería decir para qué hacer los feminicidios si ya estaban los homicidios y sin embargo todos estamos de acuerdo que es una situación completamente distinta. En este caso, no, como se dice, estoy de acuerdo en el sentido de que son casos en donde se va con la mejor voluntad con alguien que traiciona su deber.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Me pasa el micrófono, yo no sé por qué me lo quitan, no usted, pero a mí alguien me dejó sin voz. No, sí se ocupa porque haya, no queda sin micrófono. Aquí ustedes me escuchan, pero al final de cuentas las personas que nos están escuchando no. Doctor usted, le dije que le íbamos a dar contexto, yo fui la que solicitó su presencia en el día de hoy en la Comisión anterior, porque al final de cuentas se me hace de una forma muy unilateral estar tomando decisiones nosotros sin involucrar a todas las partes que tienen algo que ver, sí, como ahorita que me están, como mencionamos el tema de los padres, ya están mandando mensajes, ¿verdad?, de la sociedad de padres porque al final de cuentas aquí legislamos para todos, y para mí desde mi punto de vista es como muy importante pues tomar en consideración la opinión de todos.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Claro, no, no, se trata de enriquecerla.

Presidenta: Bueno, pues muchas gracias por su valiosa participación, Doctor Ricardo Hernández; su opinión experta en estos temas resulta de suma importancia para los trabajos que se desarrollan en este Congreso, y le agradecemos que hayan destinado parte de su tiempo para acompañarnos. Asimismo, les reiteramos que esta casa del pueblo está comprometida con construir un Tamaulipas cada día mejor, trabajando de manera constante y responsable por el bienestar de todos los sectores de la sociedad.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente, agradezco a mis compañeras Diputadas y Diputados de estas comisiones por estar presentes en este importante acto legislativo, y me permito dar por **concluida** la reunión



dándose por válidos los acuerdos tomados, siendo las **dieciocho horas con nueve minutos** del día **16 de junio del presente año**. Muchas gracias.